

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

9024 *NYESA VALORES CORPORACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA*

Junta general de accionistas.

El Consejo de Administración de "Nyesa Valores Corporación, Sociedad Anónima" ("Nyesa" o la "Sociedad"), anteriormente denominada "Inbesòs, Sociedad Anónima", y que cambió su denominación social en virtud de acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas de 31 de julio de 2009, formalizado mediante escritura pública de 9 de octubre de 2009 pendiente en esta fecha de inscripción en el Registro Mercantil de Barcelona, de conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, sus Estatutos sociales y sus Reglamentos internos, ha acordado convocar Junta general de accionistas, que se celebrará en Zaragoza, localidad donde se encuentra ubicado el nuevo domicilio de la Sociedad acordado por la citada Junta general de accionistas de 31 de julio de 2009 y solemnizado igualmente en la escritura pública antes referida, en el hotel "Tryp Zaragoza", avenida Francia, s/n, el día 21 de mayo de 2010, a las 12:00 horas, en primera convocatoria o, de no alcanzarse el quórum necesario, en segunda convocatoria, el siguiente día, 22 de mayo de 2010, en el mismo lugar y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Autorización al Consejo de Administración, conforme a lo dispuesto en el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, para que, dentro del plazo máximo de cinco años, y si lo estima conveniente, pueda aumentar el capital social hasta la mitad del actual capital social, en una o varias veces, y en la oportunidad y cuantía que considere adecuadas, con atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente, dando nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos sociales.

Segundo.- Autorización al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades del grupo, dentro de los límites y requisitos de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones complementarias, dejando sin efecto, en la parte no transcurrida, el plazo que a este fin fue concedido por la Junta general celebrada en fecha 31 de julio de 2009.

Tercero.- A) Reelegir y en su caso nombrar, como consejero de la sociedad, a don Juan Manuel Vallejo Montero.

B) Reelegir y en su caso nombrar, como consejero de la sociedad, a don Carlos Pinedo Torres.

I. Complemento a la convocatoria: Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria, incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá efectuarse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria, con indicación de la identidad de los accionistas que ejercitan el derecho y del número de acciones de que son titulares, así como de los puntos a incluir en el orden del día, acompañando, en su caso, cuanta otra documentación resulte procedente.

II. Intervención de Notario en la Junta general de accionistas: El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario público para que

levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil.

III. Derecho de asistencia: Podrán asistir a la Junta general y tomar parte en sus deliberaciones, con derecho a voz y voto, todos los titulares de acciones con derecho de voto, siempre que las tengan inscritas a su nombre en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta general de accionistas.

IV. Delegación y voto a distancia: Los accionistas podrán delegar su derecho de asistencia y el de voto a favor de otro accionista en la forma prevista en el artículo 26 de los Estatutos sociales y 9 del Reglamento de la Junta general. Las delegaciones a las que fuera de aplicación el régimen general sobre solicitud pública de representación deberán contener las instrucciones sobre el sentido del voto, entendiéndose que, de no impartirse éste, el representante votará a favor de las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración.

Asimismo, los accionistas podrán conferir dicha representación a favor de otro accionista o bien emitir su voto por medios de comunicación a distancia (correo postal o medios electrónicos), reservándose la Sociedad el derecho a solicitar a los accionistas los medios de comunicación adicionales que considere oportunos para garantizar la autenticidad del voto o delegación.

El ejercicio de los derechos de voto por medios electrónicos deberá efectuarse a través de la página web corporativa de la Sociedad (www.gruponyesa.es). Por su parte, el ejercicio de los derechos de voto mediante correo postal deberá efectuarse en la forma expuesta en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta general. En ambos casos (medio electrónico o correo postal) la sociedad deberá haber recibido las correspondientes comunicaciones antes de las veinticuatro horas del día anterior al previsto para la celebración de la Junta general de accionistas en primera convocatoria.

V. Derecho de información: Se pone a disposición de los accionistas, en soporte informático y en la página web de la sociedad (www.gruponyesa.es) el texto íntegro de las propuestas de acuerdo recogidas en el orden del día, junto con el informe del Consejo de Administración en relación con la propuesta de acuerdo de capital autorizado que se somete a aprobación de la Junta general de accionistas.

Sin perjuicio de lo anterior, los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social y a pedir la entrega o envío inmediato y gratuito (envío que podrá tener lugar mediante correo electrónico con acuse de recibo si el accionista admite este medio) de la documentación que con ocasión de la celebración de esta Junta general deba ponerse a disposición de los mismos.

Las solicitudes que procedan en ejercicio del derecho de información de los señores accionistas podrán realizarse a través de correo electrónico dirigido a la dirección info@gruponyesa.com, en cuyo caso y con objeto de dotar al sistema de las adecuadas garantías de autenticidad y de identificación del accionista que ejercita su derecho de información, aquél deberá hacer constar en el citado correo su nombre y apellidos (o denominación social), Número de identificación fiscal y número de acciones de las que es titular. Al amparo de lo establecido en el artículo 117 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y salvo que el accionista indique otra cosa, las solicitudes de información recibidas en la dirección de correo electrónico antes indicada podrán ser atendidas por la Sociedad mediante contestación dirigida al correo electrónico del accionista remitente. También podrá cursarse la solicitud mediante la entrega o envío por

correspondencia postal al domicilio social de la petición escrita, con firma manuscrita.

VI. Protección de datos personales: Los datos de carácter personal que los accionistas faciliten a la sociedad para el ejercicio o delegación de sus derechos de asistencia y voto en la Junta general o que sean facilitados a estos efectos por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas o custodiadas sus acciones, serán tratados por la Sociedad con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente en lo relativo a la convocatoria y celebración de la Junta General de accionistas. A estos efectos, los datos se incorporarán a ficheros cuyo responsable es Nyesa.

El titular de los datos tendrá, en todo caso y cuando resulte legalmente procedente, derecho de acceso, rectificación, oposición o cancelación de los datos recogidos por Nyesa. Dichos derechos podrán ser ejercidos, en los términos y cumpliendo los requisitos establecidos al efecto en la legislación vigente, dirigiendo un escrito a "Nyesa Valores Corporación, Sociedad Anónima", Vía de la Hispanidad, número 21, 50009 Zaragoza.

En caso de que en la tarjeta de asistencia o delegación el accionista incluya datos de carácter personal referentes a otras personas físicas, el titular deberá informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta cesión de los datos personales a la Sociedad, sin que la Sociedad deba realizar ninguna actuación adicional.

Zaragoza, 15 de abril de 2010.- El Secretario del Consejo de Administración, Luis Miguel Iserte Belmonte.

ID: A100027341-1